

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: VERBAL
(IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE)
Radicado: 110014003016 2021 00915 00
Demandante: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P.
Demandado: LUIS EDUARDO ORDOÑEZ CARDOZO y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- ESTESE A LO RESUELTO en el numeral 5º de auto del 25 de enero de 2022, frente a la petición elevada por la apoderada de la parte demandada², pues hasta la fecha no se ha puesto a nombre de este juzgado y para el presente proceso, ninguna suma de dinero. Aunado que no se ha proferido sentencia.

Con todo, se advierte que es deber de la litigante colaborar con la administración de justicia, en el caso concreto gestionar con el Juzgado de Yondo para que cumpla la orden allí proferida.

2.- ORDENAR al JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE YONDO – ANTIOQUIA, cumpla lo ordenado y comunicado mediante el oficio No. 2188. Ofíciense.

Anéxese a la comunicación copia de los pdf 14 y 15 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 17 exp dig.

² Dto pdf 13 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3093729bbb9fc6993abca0e1de2781f0525144cca4698cd8f2a7ef688fb9e0a5**

Documento generado en 13/01/2023 09:20:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>